RESOLUCIÓN DECANAL Nº 104-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de febrero de 2024

VISTO la necesidad de instituir la creación de los laboratorios del centro de cómputo de las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos dentro del marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en el Capítulo V: Organización Académica, establece que las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades;

Que, mediante Memorando Nº 31-2024-EPCA-FCEAC/UNSCH de fecha 21 de febrero de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría profesor Edgar Huarancca Aguilar, solicita la emisión del acto resolutivo sobre la creación del Laboratorio del Centro de Cómputo denominado "Aurelio Elorrieta Espinoza";

Que, mediante Memorando Nº 045-2024/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 23 de febrero de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas profesor Manuel Jesús Jaime Flores, solicita la emisión del acto resolutivo sobre la creación del Laboratorio del Centro de Cómputo "Emiliano Guerra Atau";

Que, mediante Memorando Nº 029-2024-UNSCH-FCEAC-EPE de fecha 23 de febrero de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, solicita la emisión del acto resolutivo sobre la creación del Laboratorio del Centro de Cómputo "Carlos Américo Pérez Aronés";

Que, la Facultad habiendo tomado conocimiento de lo solicitado por las Escuelas Profesionales de Contabilidad y Auditoría, Administración de Empresas y Economía, se hace necesario establecer mediante acto resolutivo la fecha de creación de los Laboratorios del Centro de Cómputo;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **ESTABLECER** como fecha de creación de los Laboratorios del Centro de Cómputo de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el día 23 de febrero de 2024

E.P. CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Laboratorio del Centro de Cómputo "Aurelio Elorrieta Espinoza"

E.P. ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Laboratorio del Centro de Cómputo "Emiliano Guerra Atau"

E.P. ECONOMIA
Laboratorio del Centro de Cómputo "Carlos Américo Pérez Aronés"

Artículo 2º **ELEVAR,** la presente Resolución al Sr. Rector para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
EP Contab. y Auditoría
EP Adm. de Empresas
EP Economía
Archivo

PHV/bdcl